



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 19/S5-0041/01/21

Oficio N°: 139.04.3.- 0162 (21)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 13 de abril de 2021

## PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO RANCHO VIEJO, LA PALMA, SANTAMARIA Y EL GATO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Enero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Abril de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.-692 (11) de fecha 15 de Junio de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal	Ejido Rancho Viejo, La Palma, Santa Maria y El Gato	7572	Linares	Nuevo León

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Junio de 2021.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Rancho Viejo, La Palma, Santa Maria y El Gato

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

*Recibi original  
Sergio Hernandez Martinez  
Jag Hoff  
13-04-21*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 19/S5-0041/01/21

Oficio N°: 139.04.3.- 0162 (21)

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 13 de abril de 2021

1	421329	2733484
2	417930	2728830
3	417805	2726357
4	421144	2721170
5	421259	2721169
6	421453	2720181
7	421848	2719614
8	421818	2719346
9	425768	2715748
10	427793	2723947
11	427395	2724079
12	427266	2724259
13	427186	2724185
14	427155	2724030
15	426855	2723932
16	426639	2723664
17	426610	2723794
18	425017	2723677
19	423317	2730391

## 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Rancho Viejo, La Palma, Santa Maria y El Gato

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
1	15/06/11	14/06/12	Pinus sp.	148	425.62	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/06/11	14/06/12	Quercus sp.	148	1981.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/06/12	14/06/13	Pinus sp.	131	652.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/06/12	14/06/13	Quercus sp.	131	1486.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/13	14/06/14	Pinus sp.	137	367.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/06/13	14/06/14	Quercus sp.	137	1981.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/06/14	14/06/15	Pinus sp.	146	926.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/06/14	14/06/15	Quercus sp.	146	1871.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/06/15	14/06/16	Pinus sp.	130	1547.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/06/15	14/06/16	Quercus sp.	130	717.78	Metros cúbicos v.t.a.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 19/S5-0041/01/21

Oficio N°: 139.04.3.- 0162 (21)

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 13 de abril de 2021

6	15/06/16	14/06/17	Pinus sp.	129	568.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	15/06/16	14/06/17	Quercus sp.	129	1482.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/06/17	14/06/18	Pinus sp.	147	434.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/06/17	14/06/18	Quercus sp.	147	1807.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	15/06/18	14/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	15/06/19	14/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	15/06/20	14/06/21	Pinus sp.	345	1511	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/06/20	14/06/21	Quercus sp.	345	3714	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Rancho Viejo, La Palma, Santa Maria y El Gato	1313	21476.76

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 19/S5-0041/01/21

Oficio N°: 139.04.3.- 0162 (21)

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 13 de abril de 2021

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Rancho Viejo, La Palma, Santa María y El Gato	P-19-033-VIE-001/11

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SH

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. NL T-UI Vol. 2 Núm. 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ** NUEVO LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.  
Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.  
Gerencia Estatal de la CONAFOR en Nuevo León. Presente.  
Archivo.

ANBE. DGS.

